

EXPDTE. N°: 225/2004 - P.Ley

AUTOR: MENDIOROZ Bautista José, COLONNA Mario

EXTRACTO: El Poder Ejecutivo creará las partidas presupuestarias necesarias a efectos de solventar los gastos de funcionamiento de los programas que implementen el ENDEMAS, ENDECIC y ENDECA.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, con las siguientes modificaciones que pasan a formar parte del presente dictamen:**

Artículo 1°.- A partir del ejercicio fiscal correspondiente al año 2005, el Poder Ejecutivo dispondrá anualmente en jurisdicción del Ministerio de Producción, una partida presupuestaria destinada a asegurar el normal funcionamiento de los Entes de Desarrollo creados por las leyes Nros. 3.142 y 3.408, que deberá comprender asimismo el financiamiento de los distintos programas a ejecutar, ello en función de las erogaciones previstas e informadas en tiempo y forma por las autoridades de los respectivos entes.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo creará asimismo en jurisdicción del Ministerio de Producción una partida presupuestaria destinada a cubrir total o parcialmente los gastos de funcionamiento del Ente de Desarrollo de Catriel (ENDECA) creado por Ley Municipal N° 354/98 (modificada por su similar N° 402/00).

Artículo 3°.- Modificase el inciso 23 del artículo 19 del Título 6 de la ley n° 3779, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“23. Entender en la vinculación y gestión de los siguientes organismos: la Agencia Provincial para el Desarrollo Rionegrino (APRODER), el Ente de Desarrollo de la Línea Sur; el Ente de Desarrollo de la Zona de Conesa; el Ente para el Desarrollo de la Margen Sur de los Ríos Limay y Negro de Cipolletti (ENDEMAS), el Ente de Desarrollo del Lago Pelegrini – Península Ruca C6 y el Perilago (ENDECIC), el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (IDEVI); la Empresa Forestal Rionegrina Sociedad An6nima (ENFOR S.A.); la Empresa de Desarrollo Hidrocarburífero de la Provincia (EDHIPSA) y Hierros Patag6nicos Sociedad An6nima (HIPARSA); Investigaciones aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.).

Artículo 4º.- De forma.

SALA DE COMISIONES

RODRIGUEZ José Luis CASTAÑON CUEVAS MILESI PASCUAL
SPOTURNO PERALTA PINAZO VALERI LUEIRO ODARDA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 14 de Septiembre de 2004